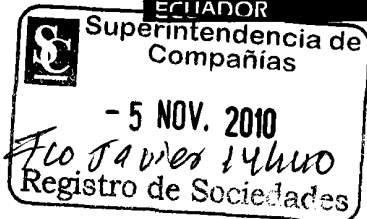


PAMTOURS

Ecuador



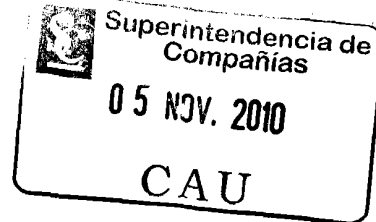
42388

ESCANEAR

Quito, 26 de Octubre del 2010

Quito \$0,04.

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.



De mi consideración:

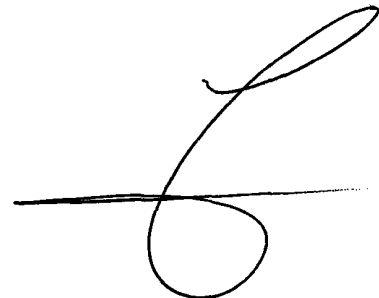
Por medio de la presente envió una escritura de la cesión de participaciones de la compañía Pamela Tours Cia Ltda., para su respectivo archivo.

Por la atención que se digne a la presente, agradezco.

Atentamente.


Sr. Santamaría Montenegro Gustavo
GERENTE
PAMELA TOURS CIA. LTDA.

Cesión de
Participaciones
Registradas.



08-11-2010.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

QUE OTORGA LA SRA.

INÉS LUCÍA MONTENEGRO BECERRA; Y,

SR. LUIS GERARDO SANTAMARÍA GALLARDO

A FAVOR DE LA

SRTA. PAMELA ALEJANDRA SANTAMARÍA LASTRA

CUANTÍA: US \$ 88,00

(DI 3

COPIAS)

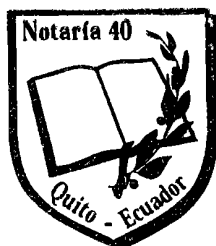
L.E.N.

Ces.Pamelatours.doc

Escritura N° 3675.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de JULIO de dos mil diez, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señora Inés Lucía Montenegro Becerra; y señor Luís Gerardo Santamaría Gallardo, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si; y por otra la señorita Pamela Alejandra Santamaría Lastra, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, los cónyuges señora Inés Lucía Montenegro Becerra; y señor Luis Gerardo Santamaría Gallardo, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, en calidad de CEDENTES; y por otra la señorita Pamela Alejandra Santamaría Lastra, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercera del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, encargado de la Notaria Vigésima Tercera, por licencia concedida al titular, doctor Roberto Arregui Solano e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dieciocho de octubre del mismo año, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda.- DOS) Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cía. Ltda., celebrada el veinte y seis de julio de dos mil diez, se resolvió transferir la totalidad de las participaciones de la señora Inés Lucía Montenegro Becerra a favor de la señorita Pamela Alejandra Santamaría Lastra.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, la señora Inés Lucía Montenegro Becerra y su cónyuge el señor Luis Gerardo Santamaría Gallardo, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es dos mil doscientas participaciones de un

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



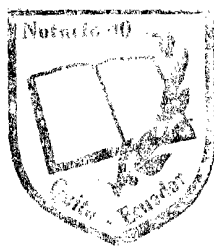
valor total OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 88,00), de la PAMELA TOURS CIA. LTDA. a favor de la señorita Pamela Alejandra Santamaría Lastra.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señorita Pamela Alejandra Santamaría Lastra, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor.-

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La señorita Pamela Alejandra Santamaría Lastra, cancela a la firma del presente contrato la cantidad de OCHENTA Y OCHO DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 88,00).- CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y

COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos tres (N° 7803) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Inés M. de Santamaría

f) Sra. Inés Lucía Montenegro Becerra

c.c. 010004089-8

Ing. Luis G. Santamaría

f) Sr. Luis Gerardo Santamaría Gallardo

c.c. 010006597-8

Pamela

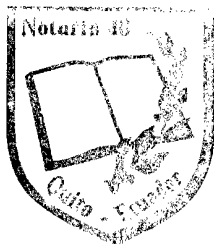
f) Srta. Pamela Alejandra Santamaría Lastra.

c.c. 171347206-4

El Jefe

0246887

My dear G. Santambrogio



Dr. Oswaldo Mesa Espinosa

[illegible]

Ynés M. de Santamaría



1. The first group of people who are not allowed to enter the country are those who are not citizens of the United States. This group includes people who are not citizens of the United States and who are not citizens of any other country. This group includes people who are not citizens of the United States and who are not citizens of any other country.

0246888



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



069-0066

NÚMERO

MONTENEGRO BECERRA INES LUDIA

0180040808

CONCLUSIONS

**PERUANA
PROVINCIA
CONSEJO
PASADURA**

**OUTO
CANTON
-
ZONA**

ZONA
 1970
 DE LA FANTIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

Nº **171347288-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
LAZARUS

FECHA DE NACIMIENTO
1985-05-19

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Soltera





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA MONTENEGRO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZARUS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
LAZARUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-02

446334422




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15-A JUNIO 2024

078-0192
NÚMERO

171347288-4
CÉDULA

SANTAMARIA LAZARUS PAMELA
ALEJANDRA

PROVINCIA
CAHARABAMBURA

PARROQUIA
CAHARABAMBURA

SECCION
CAHARABAMBURA

FECHA DE VOTACIÓN
15-A JUNIO 2024

171347288-4





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 26 DE JULIO DE 2010**

A las 10:30 del día 26 de Julio de 2010, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Inés Lucía Montenegro Becerra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

Autorización para la cesión de participaciones de la señora Inés Lucía Montenegro Becerra a favor de la señorita Pamela Alejandra Santamaría Lastra.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconí Castillo.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

La señora **Inés Lucía Montenegro Becerra** toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para transferir el 100% de participaciones que mantiene en la compañía a favor de la señorita **Pamela Alejandra Santamaría Lastra**.

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones de la señora **Inés Lucía Montenegro Becerra** a favor de la señorita **Pamela Alejandra Santamaría Lastra**, esto es un total de DOS MIL DOSCIENTAS (2200) participaciones.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

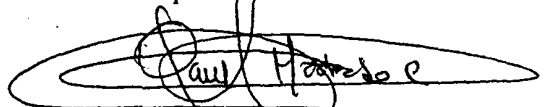
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

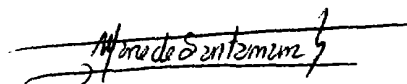


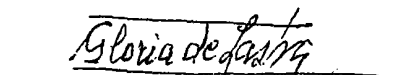
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

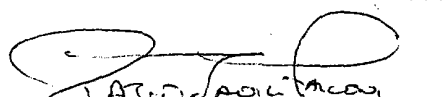
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Mario Paul Machado Cevallos
Socio


Gloria Marcela Lastra Game
Socia


Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia


Inés-Lucía Montenegro Becerra
Socia


Dr. Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc

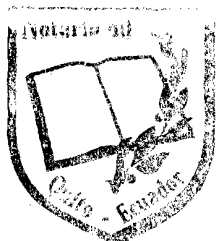


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 30 de Mayo 2019

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA



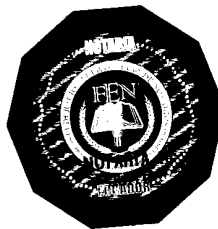
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Julio
del dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



PA-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada, el 11 de AGOSTO de 1993, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra mi cargo; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual los señores INES LUCIA MONTENEGRO BECERRA Y LUIS GERARDO SANTAMRIA GALLARDO, **CEDEN**, OCHENTA Y OCHO participaciones, a favor de la señorita PAMELA ALEJANDRA SANTAMARIA LASTRA, por el valor nominal de un dólar cada una y que poseen dentro de la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintitrés de septiembre del dos mil diez.-



DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

DR

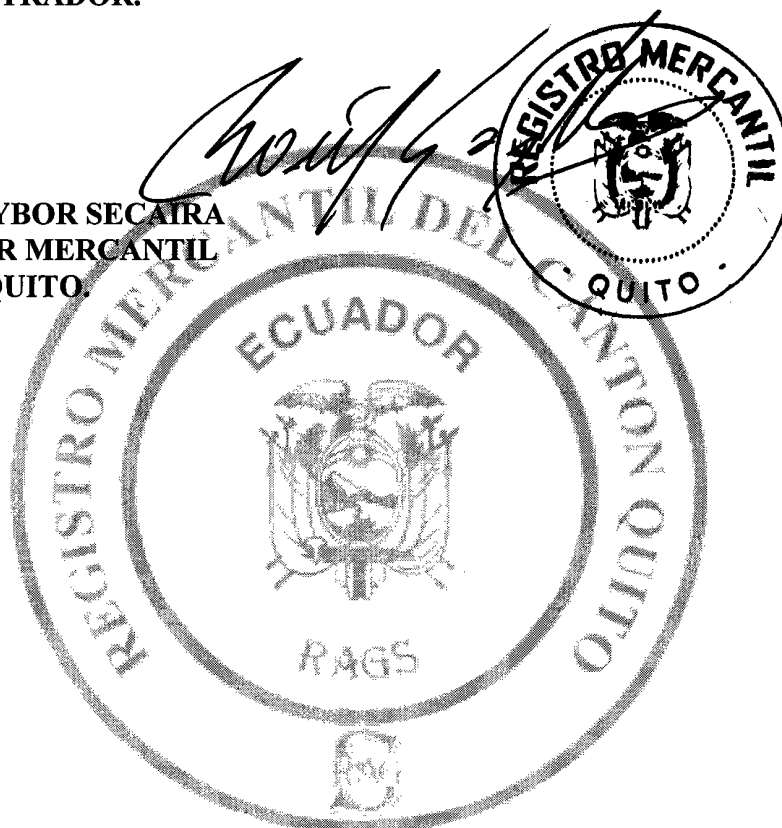


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2350** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, fs. 4127, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía **"PAMELA TOURS CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de octubre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng